



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

74

10 OCT. 2020

Bogotá D. C., _____

Ejec: 2019 – 0880

Como el escrito contentivo del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **Alejandra María Muskus Carriazo**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de la parte actora dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 064
De hoy 27 OCT. 2020
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO